



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acuerdo mediante el cual se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2022.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 126, y 153 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 66 fracción IV, inciso b), de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

- I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y las leyes que de ellas emanan.
- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece el Municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; la propia disposición define al Municipio libre, como una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que se prevé en la misma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; en su párrafo segundo establece que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, y las leyes que conforme a ellas se expidan. La esencia de las disposiciones antes referidas, se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 153 establece las bases en la que los municipios administrarán libremente su hacienda, estableciendo en su fracción I, la potestad de ejercer los recursos que integran la hacienda municipal, por el propio Ayuntamiento, o por quien esté autorizado conforme a la ley.
- IV. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3 establece que cada Municipio debe ser gobernado por el Ayuntamiento, al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. El mismo artículo dispone que las autoridades municipales tienen competencia



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.

- V. Que el inciso b), de la fracción IV del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece como facultad del Ayuntamiento en materia de Hacienda Pública, Municipal, aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base a los ingresos disponibles, así como autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos.
- VI. Que mediante la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 24 de febrero de 2022.
- VII. Que el presupuesto mencionado en el considerando anterior, fue aprobado por la cantidad total general de \$871,815,534.00 M.N. (ochocientos setenta y un millones, ochocientos quince mil, quinientos treinta y cuatro pesos moneda nacional).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	321,638,604.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	85,354,703.00
3000	SERVICIOS GENERALES	258,383,054.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS	39,110,200.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,972,273.00
6000	INVERSION PÚBLICA	106,037,500.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	319,200.00
TOTAL		871,815,534.00

- VIII. Que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo 27 de enero de 2022, el Acuerdo por el cual se dan a conocer las variables, fórmulas y metodología utilizadas para determinar los montos que se distribuirán a los Municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de las Aportaciones Federales previstas en el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" (FISM-DF) para el ejercicio 2022 y por el cual el Municipio de Tulum va a recibir la cantidad de \$45,842,816.00 (Cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 MN), que la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum publicada el 24 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo mediante el decreto 192 se estimó que el Municipio recibiría la cantidad de \$31,446,397.00 (Treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 MN), generando un excedente de recaudación por la cantidad de \$14,396,419.00 (Catorce millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 MN). Excedente que deberá ser utilizado y cumplir con las reglas de operación de FISM-DF vigente.

(Señalando con una línea azul)



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



- IX. Que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo 27 de enero de 2022, el Acuerdo por el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a los Municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de las Aportaciones Federales previstas en el "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio 2022 y por el cual el Municipio de Tulum va a recibir la cantidad de \$34,908,012.00 (Treinta y cuatro millones novecientos ocho mil doce pesos 00/100 MN), que la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum publicada el 24 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo mediante el decreto 192 se estimó que el Municipio recibiría la cantidad de \$30,505,661.00 (Treinta millones quinientos cinco mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 MN), generando un excedente de recaudación por la cantidad de \$4,402,351.00 (Cuatro millones cuatrocientos dos mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 MN). Excedente que deberá ser utilizado y cumplir con las reglas de operación de FORTAMUN-DF vigente.
- X. Que la Dirección de ZOFEMAT, administra la cuenta bancaria 0112412411 del banco BBVA del fondo de recuperación de playas en la cual maneja un saldo al cierre del año 2021 por la cantidad de \$30,382,732.00 (Treinta millones trescientos ochenta y dos mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 MN), y que corresponden a ahorros y desahorros de los años fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021. Estos remanentes deberán ser utilizados cumpliendo los lineamientos del Anexo No. 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Tulum de la propia entidad federativa.
- XI. Que el municipio cuenta con un remanente financiero (en bancos) del ejercicio 2021, por la cantidad de \$36,940,973.00 (Treinta y seis millones novecientos cuarenta mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 MN). Remanente que puede ser usado conforme a lo establecido en el art. 14 de la LDFEFM.



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



	Monto	Proviene de:	Sujeto a:
FISM-DF 2022	\$14,396,419.00 (Catorce millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 MN)	Ingresos excedentes 2022	Conforme a las RO del FISM-DF 2022
FORTAMUN-DF 2022	\$4,402,351.00 (Cuatro millones cuatrocientos dos mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 MN)	Ingresos excedentes 2022	Conforme a las RO de FORTAMUN-DF 2022
Fondo para la recuperación, conservación y mantenimiento de las playas	\$30,382,732.00 (Treinta millones trescientos ochenta y dos mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 MN)	Remanente de ejercicios anteriores	Conforme al Anexo 1 al Convenio de Colaboración Administrativa. Según art. 14 último párrafo LDFEFM
Remanente del ejercicio 2021	\$36,940,973.00 (Treinta y seis millones novecientos cuarenta mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 MN)	Remanente del ejercicio 2021	Conforme al art. 14 LDFEFM
Total, de Adecuaciones Presupuesto Egresos 2022	\$86,122,475.00 (Ochenta y seis millones ciento veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 MN)		

XII. Este Honorable Ayuntamiento autoriza que las adecuaciones descritas en los acuerdos anteriores, cuyo importe en conjunto suma la cantidad de \$86,122,475.00 (Ochenta y seis millones ciento veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 MN), sea aplicado en los siguientes Capítulos:

Capítulo del Gasto	Dirección Ejecutora	Monto	Fuentes de Financiamiento
1000 Servicios Personales	Recursos Humanos (FORTAMUN)	\$9,910,456.00 (Nueve millones novecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 MN)	Excedentes FORTAMUN
1000 Servicios Personales	Recursos Humanos (Recurso Propio)	-\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 MN)	Recurso Propio
2000 Materiales y Suministros	Planeación (FISM) para Gastos Indirectos	\$431,892.00 (Cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 MN)	Excedentes FISM
3000 Servicios Generales	ZOFEMAT	\$9,618,140.00 (Nueve millones seiscientos dieciocho mil ciento cuarenta pesos 00/100 MN)	Remanentes ZOFEMAT Recuperación de Playas
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e	Planeación (FISM) para PRODIM	\$287,928.00 (Doscientos ochenta y siete mil novecientos veintiocho pesos)	Excedentes FISM



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



TULUM

Intangibles		00/100 MN)	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	ZOFEMAT	\$764,592.00 (Setecientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 MN)	Remanentes ZOFEMAT Recuperación de Playas
6000 Inversión Pública	Obras Públicas (FORTAMUN)	- \$3,508,105.00 (Tres millones quinientos ocho mil ciento cinco pesos 00/100 MN)	Disminución de FORTAMUN para aumento a RRHH
6000 Inversión Pública	Obras Públicas (FISM)	\$13,676,599.00 (Trece millones seiscientos setenta y seis mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 MN)	Excedentes FISM
6000 Inversión Pública	Obras Públicas (ZOFEMAT)	\$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 MN)	Remanentes ZOFEMAT Recuperación de Playas
6000 Inversión Pública	Obras Públicas (Remanente 2021)	\$16,940,973.00 (Dieciseis millones novecientos cuarenta mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 MN)	Remanentes 2021
9000 Deuda Pública	Provisión ADEFAS (Remanente 2021)	\$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 MN)	Remanentes 2021
Total		\$86,122,475.00 (Ochenta y seis millones ciento veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 MN)	

XIII. Debido a las operaciones y necesidades del Municipio, es necesario hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$25,491,750.00 (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN), provenientes de cambios de prioridad entre funciones del Presupuesto de Egresos.

	Monto	Proviene de:
Cambios en el Presupuesto	25,491,750.00 (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN)	Cambios de prioridad entre funciones.

XIV. Es por tanto, que se propone que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, autorice que la adecuación descrita en el Considerando anterior, cuyo importe suma la cantidad de \$25,491,750.00 (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN), para el efecto de modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2022, y sea aplicado de la siguiente manera:



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



Capítulo del Gasto	Dirección Ejecutora	Monto	Fuentes de Financiamiento
1000 Servicios Personales	Recursos Humanos (Recurso Propio)	-\$7,910,456.00 (Siete millones novecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 MN)	Liberación de Recursos Propios por cambio a FORTAMUN
3000 Servicios Generales	Varias (Recurso Propio)	-\$17,581,294.00 (Diecisiete millones quinientos ochenta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 MN)	Adecuaciones de Recursos Propios
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Secretaria Particular de Presidencia (Recurso Propio)	\$25,491,750.00 (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN)	Adecuaciones de Recursos Propios

Que por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo los siguientes puntos de Acuerdo:

A c u e r d o

Primero. Se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2022, de la manera prevista en los Considerandos XII, y XIV, del presente Acuerdo.

Segundo. Se aprueba que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, quede de la siguiente manera:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	321,638,604.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	85,786,595.00
3000	SERVICIOS GENERALES	250,419,900.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS	64,601,950.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	62,024,793.00
6000	INVERSION PÚBLICA	153,146,967.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	319,200.00
9000	DEUDA PÚBLICA	20,000,000.00
TOTAL		957,938,009.00



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Tesorero Municipal, a fin de que realicen las gestiones administrativas y presupuestales necesarias, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Cuarto. Se instruye al Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para que expida las certificaciones del Acta que contenga el presente Acuerdo, a efecto de cumplimentar lo ordenado en el punto de Acuerdo que antecede.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los ciudadanos miembros del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo. Publíquese y Cúmplase.

C. Marciano Dzul Caamal.

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

C. María Teresa Arana Sánchez.
Síndico Municipal.

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

C. Beatriz Anahí Mendoza Samos.
Segunda Regidora.

C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.

C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora.

C. Carlos Adolfo Coral Basulto.
Quinto Regidor.

C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.
Sexta Regidora.

C. Víctor Mas Tah.
Séptimo Regidor.

C. Eva Rosely Rocha Geded.
Octava Regidora.

C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.
Noveno Regidor.

Doy Fe.

Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2022, aprobado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 19 de abril de 2022.